

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Yátova

2025/13622 *Anuncio del Ayuntamiento de Yátova sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 10/2025.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de presupuestaria n.º 10/2025 de transferencia de créditos financiados con bajas en otras aplicaciones.

Transcurrido el periodo de exposición pública, el expediente ha sido aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los datos del expediente aprobado son los siguientes:

Crédito Extraordinario

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
P920-E62500	Adquisición equipamiento y mobiliario	11.000,00 €
	TOTAL	11.000,00 €

Bajas en aplicaciones

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
P414-E21000	Infraestructura rural (Mejoras)	6.000,00 €
P414-E21001	Señalización y mantenimiento de senderos	2.000,00 €
P450-E21000	Mantenimiento Infraestructura y bienes naturales	3.000,00 €
	TOTAL	11.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yátova, 10 de noviembre de 2025.—El alcalde, Miguel E. Tórtola Herrero.